

Decreto N° 107 de 1939

(Julio 13)

por el cual se autoriza un gasto

El Alcalde Municipal de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreta

Autórzase al Tesorero Municipal para pagar a favor de Hortensia Gil, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro debidamente legalizada, la suma de diez pesos (\$10) m/l., valor de los servicios prestados como enfermera en el Hospital de Virulentos de esta ciudad, durante el mes de junio del corriente año, cuenta que sera girada con cargo al numeral 131 "Gastos Imprevistos del Departamento de Higiene y Sanidad del Presupuesto General de Gastos de la vigencia en curso.

Communique.

Dado en Bucaramanga a veis de Julio de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde

Alejandro Utrilla

El Secretario

Guillermo Rangel